

DECRETO Nº 10.352 .-/

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL PROGRAMA MÁS CAPAZ, ITEM OPERACION.

PERACION.

LAJA, 2 3 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.-Memo Nº 441, de fecha 23.12.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita reintegrar recursos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 4.070, fecha 09.06.2016, que aprueba Convenio Programa Más Capaz.
- 3.-Convenio Programa Más Capaz entre SENCE y Municipalidad de Laja, de fecha 09.06.2016.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Más Capaz, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 18.303 (dieciocho mil trescientos tres pesos), de la cuenta complementaria "Operación" Nº 214.05.12.015001 y depositar a la Cuenta Corriente del Banco Estado Nº 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- SENCE
- Archivo SSMM

CIPAL

- Omil